



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado arbitre las medidas y afecte los recursos necesarios para que a través del Ministerio de Economía, -Secretaría de Agricultura-, asigne una partida presupuestaria no menor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), destinada a financiar el programa de investigación y desarrollo tecnológico para la eliminación de la Carpocapsa en el monte frutal, que actualmente desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 48/1994